

<b>A.DATOS GENERALES</b>	
CÓDIGO DEL PUESTO :	<b>16-E00-1-M1C026P-0006784-E-L-P</b>
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	Director General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De libre designación
<b>B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO</b>	
<b>I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO</b>	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RAMA DE CARGO :	Asuntos jurídicos
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	SUBPROCURADOR JURÍDICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
<b>II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</b>	Conducir el Sistema de Denuncia Popular para atender las quejas y denuncias de la ciudadanía, a fin de garantizar la protección de los recursos naturales privilegiando el enfoque preventivo sobre el correctivo, así como las acciones de participación social, y coadyuvar con diversas dependencias para la prosecución de los delitos ambientales, e impulsar a los infractores a realizar acciones tendientes a mejorar el medio ambiente y recursos naturales a través de la conmutación de la multa.
<b>III. FUNCIONES</b>	
1	Dictar las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes cuando la Procuraduría conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a las disposiciones jurídicas en materia administrativa o penal, asimismo, para obtener la reparación o compensación de los daños ambientales.
2	Establecer las acciones para colaborar en el procedimiento penal, proporcionando datos o elementos de prueba que conduzcan a acreditar los elementos del cuerpo del delito, y a establecer la probable o plena responsabilidad del inculpado, según sea el caso, la procedencia y monto de la reparación del daño.
3	Conducir las acciones para formular denuncias ante el Ministerio Público por hechos, actos u omisiones probablemente constituidos de delitos, en los que la Procuraduría resulte afectada o se afecte al ambiente, los recursos naturales, la vida silvestre, los recursos genéticos, las cuencas, los ecosistemas, o la gestión ambiental, y solicitar la coadyuvancia y el reconocimiento del carácter de víctima u ofendido al Ministerio Público y al órgano jurisdiccional en el procedimiento penal.
4	Representar a la Procuraduría ante las autoridades ministeriales y judiciales para el otorgamiento y formulación de soluciones alternas en el procedimiento abreviado, dentro de cualquier procedimiento penal en el que sea parte.
5	Fungir como enlace entre las unidades administrativas de la Procuraduría y la Fiscalía General de la República.
6	Formular y proponer a la persona Titular de la Subprocuraduría Jurídica los manuales de operación para detectar y denunciar las actividades dolosas que afecten o puedan afectar al medio ambiente, los recursos naturales, la vida silvestre, las cuencas o los ecosistemas, así como, los proyectos de para la presentación y seguimiento de denuncias y querrelas a cargo de la Procuraduría.
7	Establecer las acciones para substanciar los procedimientos para la revocación o modificación de sanciones y para la emisión de resoluciones de solicitudes de conmutación de multas, sometiendo el proyecto de inversión, así como la resolución correspondiente a consideración de la persona Titular de la Subprocuraduría Jurídica, con base en la opinión técnica de la Subprocuraduría que compete la materia.
8	Informar a las oficinas de representación de protección ambiental, la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, la Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, la Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación y la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, respecto de la existencia y estado que guarden las solicitudes de conmutación, modificación o revocación de multa.



**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF**  
**UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

9	Conducir el Sistema de Denuncia Popular en coordinación con las Subprocuradurías y las oficinas de representación de protección ambiental de la Procuraduría para recibir, canalizar, atender e investigar las denuncias en las materias competencia de la Procuraduría e iniciar el procedimiento administrativo y las acciones penales que correspondan, asimismo, para orientar y asesorar a la ciudadanía y a los diversos grupos de la sociedad en lo relativo a las denuncias populares y penales por delitos ambientales.
10	Solicitar a las unidades administrativas de la Procuraduría, instituciones académicas, centros de investigación y organismos del sector público, social y privado, opiniones, estudios, dictámenes o peritajes, sobre cuestiones planteadas en las denuncias populares, y recabar información de las autoridades federales, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como de particulares, para el seguimiento y conclusión de las mismas.
11	Preparar y difundir informes respecto de la atención de las denuncias populares y programas de participación social, así como de los actos realizados para atender los puntos de acuerdo del Congreso de la Unión respecto de los asuntos competencia de la Procuraduría.
12	Determinar los procedimientos de denuncias populares iniciados por las oficinas de representación de protección ambiental de la Procuraduría que deban atraerse por su importancia, trascendencia o relevancia así como, la solicitud de visitas de inspección para comprobar los hechos, actos u omisiones y continuar con su substanciación hasta su conclusión.
13	Conducir la remisión de quejas ante las autoridades federales, las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y canalizar al Órgano Interno de Control conforme al ámbito de su competencia.
14	Promover y procurar, cuando proceda, la conciliación de intereses entre particulares y entre estos con las autoridades, en asuntos derivados del ejercicio de las disposiciones jurídicas en las materias competencia de la Secretaría.
15	Disponer la intervención de las unidades administrativas competentes de la Procuraduría para la realización prioritaria de inspecciones, verificaciones y dictámenes para acreditar los hechos materia de la denuncia popular y respecto de aquellos hechos, actos u omisiones que puedan ser constitutivos de delitos ambientales.
16	Expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos.
17	Fomentar la participación de la población en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales.
18	Proponer a la persona Titular de la Procuraduría, previa validación de la persona Titular de la Subprocuraduría Jurídica, proyectos de recomendaciones para el cumplimiento de la normatividad ambiental dirigidas a las autoridades federales, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, dar seguimiento a las mismas.

**IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS**

<b>Tipo de Relación</b>	Ambas
<b>Explicar la Relación Seleccionada</b>	INTERÉS CON LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROFEPA Y EXTERNAS CON OTRAS DEPENDENCIAS COMO EL IFAI, LA CNDH, EL OIC.
<b>Características de la Información</b>	La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública.

**V. ASPECTOS RELEVANTES**

<b>Explicar brevemente la elección de los aspectos:</b>	Puestos subordinados PORQUE EL PERSONAL A SU CARGO LE REPORTA DIRECTA E INDIRECTAMENTE EL RESULTADO DE SUS FUNCIONES.
---	--



Retos y complejidad en el desempeño del puesto

Explicar brevemente la elección de los aspectos:

RETOS Y COMPLEJIDAD PORQUE EL OCUPANTE DEL PUESTO COTIDIANAMENTE SE ENFRENTA A PROBLEMAS, RIESGOS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD AL DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES.

Debe declarar situación patrimonial

S

**C. PERFIL DEL PUESTO**

**I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO**

NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL

GRADO DE AVANCE : TITULADO

ÁREA GENERAL

CARRERA GENERICA

CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

DERECHO

**II. EXPERIENCIA LABORAL**

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

8 años

ÁREA GENERAL

ÁREA DE EXPERIENCIA

CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO

DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES

CIENCIA POLITICA

ADMINISTRACION PUBLICA

**III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS**

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA : A veces

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO : Diurno

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO : AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO :

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

**CAPACIDADES PROFESIONALES**

(Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
LIDERAZGO	4	SI
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	4	SI
NOCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	2	SI



**Observaciones**

Información a revisar por parte de la institución: |36325|IMPLEMENTAR UN PROGRAMA SISTEMATIZADO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS POPULARES EN MATERIA AMBIENTAL. Información a revisar por parte de la institución: |36326|ASEGURAR LA ATENCIÓN OPORTUNA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE RECIBA LA UNIDAD DE ENLACE DE ESTA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LAS MISMAS, ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. Información a revisar por parte de la institución: |36331|RECIBIR, Y ATENDER LAS QUEJAS RESPECTO A LAS IRREGULARIDADES EN QUE INCURREN LOS SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES DE PROFEPA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES. Información a revisar por parte de la institución: |36333|DIRIGIR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE PROFEPA.

**Observaciones Especialista**

\_\_\_\_\_  
Ocupante del Puesto: Nombre y Firma  
(Toma de conocimiento)

\_\_\_\_\_  
Jefe Inmediato : Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Especialista : Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
DGRH o Equivalente : Nombre y Firma

Fecha de Aprobación: 24/09/2012  
Día/ mes/ año

Fecha Consulta: 01/02/2023  
Día/ mes/ año

Fecha del puesto inicio: 16/12/2022

Fecha del puesto fin: VIGENTE